


|                                                                                   |                                       |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS     | CODIGO: BS-FO-BS-036 |
|                                                                                   | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA | VERSION: 2           |
|                                                                                   |                                       | FECHA: JUL 2018      |
|                                                                                   |                                       | PAGINA 1 de 4        |

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 08 SM de 2019**

PROCESO No: SA19M-190

San José de Cúcuta, 13 ABR. 2019

Señor:

**ALBERTO VARELA ESCOBAR**

Ingeniero Catastral y Geodesta

C.C.19.163.077

CALLE 8 N°6E-26 EDIFICIO BONAIRE BARRIO LA RIVIERA CUCUTA

[geoave@hotmail.com](mailto:geoave@hotmail.com)

[geoave@gmail.com](mailto:geoave@gmail.com)

316-6443739

Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LAS ÁREAS DE CESIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)

**1. ESPECIFICACIONES**

**SERVICIOS:**

| OBJETO                                                                                     | VALOR DEL SERVICIO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LAS ÁREAS DE CESIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ | \$ 10.000.000      |

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

**a) GEOREFERENCIACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ:**


Se realizará un levantamiento topográfico del terreno donde se encuentra construido el HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, se establecerán claramente los linderos del terreno y el resultado de este levantamiento se comparara con los planos existentes en la entidad, con las cartas catastrales, se realizaran los cálculos de las áreas, una vez terminado el levantamiento topográfico, se realizara la localización georeferenciada del mismo sobre el plano de Cúcuta.

**b) ESTUDIO DE TITULOS:**

Con el fin de establecer las áreas de cesión, se realizara el estudio de los títulos tales como: escrituras, certificados de tradición y libertad, etc., con la información registrada en las escrituras y el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-238576 y poder determinar con precisión la ubicación y las áreas de cesión y comparar esta información con el concepto emitido por la Curaduría Urbana 1 de Cúcuta, en fecha de junio de 2017.

**c) INFORME TECNICO:**

En el informe final se presentara en forma detallada el proceso metodológico del trabajo realizado y junto con este se entregaran los resultados del proyecto impreso y en medio magnético, donde se determine cuáles son las áreas de cesión de la E.S.E. HOPITAL ERASMO MEOZ y que actividades no se pueden realizar en ellas y se realizara un análisis del concepto emitido por la curaduría urbana 1 de Cúcuta.

|                                                                                   |                                       |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS     | CODIGO: BS-FO-BS-036 |
|                                                                                   | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA | VERSION: 2           |
|                                                                                   |                                       | FECHA: JUL 2018      |
|                                                                                   |                                       | PAGINA 2 de 4        |

- d) EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR DESPUES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS:**
- Planos de levantamiento topográfico (2 COPIAS) DEBIDAMENTE FIRMADAS
  - Certificados de libertad y tradición conforme a los hallazgos encontrados.
  - Escrituras.
  - Cartas catastrales
  - Demás documentos encontrados
  - Informe técnico impreso
  - Archivo magnético del informe y de los planos

|                                                         |                     |
|---------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE</b> | <b>\$10.000.000</b> |
|---------------------------------------------------------|---------------------|

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

|                                                             |                         |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b><br>No:590 | <b>FECHA:08/04/2019</b> |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------|

## 2. OBLIGACIONES

### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar el estudio de documentos escriturales, certificados de tradición, cartográficos y demás documentos necesarios para determinar la ubicación y el estudio de áreas de cesión del inmueble y terreno de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, registrado en la oficina de instrumentos públicos de Cúcuta con el folio de matrícula inmobiliaria no. 260-238576
2. Realizar el levantamiento topográfico del predio de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
3. Comparar la información del levantamiento topográfico, con la información registrada en las escrituras y el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-238576.
4. Comparar los linderos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, con los registrados en las escrituras y la carta catastral vigente, para determinar áreas de cesión y comparar esta información con el concepto emitido por la Curaduría Urbana 1 de Cúcuta, en fecha 1 de junio del 2017.
5. Elaborar un informe técnico donde se determine cuáles son las áreas de cesión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ y que actividades no se pueden realizar en ellas.
6. Entregar los resultados de la investigación en medio impreso y magnético.
7. Realizar entrega de Planos de levantamiento topográfico (2 COPIAS) DEBIDAMENTE FIRMADAS, Certificados de tradición y libertad, Escrituras, Cartas catastrales, Demás documentos encontrados, Informe técnico impreso y Archivo magnético del informe y de los planos.
8. Acompañar a los funcionarios de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, en las diligencias de sustentación del estudio, ante la curaduría o a quienes sea necesario realizar la sustentación (En caso de requerirse).

### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002
7. Entregar el concepto emitido por la curaduría urbana 1 en el año 2017


### 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

| No: | AMPAROS              | SUMA ASEGURADA | % (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO) | VIGENCIA                                         |
|-----|----------------------|----------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1   | CUMPLIMIENTO         | \$2.000.000    | 20%                               | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS |
| 2   | CALIDAD DEL SERVICIO | \$2.000.000    | 20%                               | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS |

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

### 4. CLAUSULADO


- 1) **FORMA DE PAGO:** Se realizará un único pago *una vez terminado el contrato y entregado los documentos a satisfacción*, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la cuenta o factura respectiva y con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM,  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de un (01) mes, contados a partir del acta de inicio, previa legalización.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda,

|                                                                                   |                                       |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS     | CODIGO: BS-FO-BS-036 |
|                                                                                   |                                       | VERSION: 2           |
|                                                                                   | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA | FECHA: JUL 2018      |
|                                                                                   |                                       | PAGINA 4 de 4        |

acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.


Atentamente,


---

**SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**  
**Subgerente Administrativo (E)**

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Kaleth Correa González, Abogado Actisalud GABYS

|                                                                                     |                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | E.S.E. Hospital Universitario<br><b>ERASMO MEOZ</b><br>NIT. 800.014.918-9 |
| PROCESO No.                                                                         | SAIGH-190                                                                 |
| CONTRATO No.                                                                        | 085M                                                                      |

## 1. PROPOUESTA TECNICA

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el estudio de documentos escriturales, certificados de tradición, cartográficos y demás documentos necesarios para determinar la ubicación y el estado de áreas de cesión del inmueble y terreno de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, registrado en la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE Cúcuta con el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-238576.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 1.2.1. Realizar el levantamiento topográfico del predio de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
- 1.2.2. Comparar la información del levantamiento topográfico, con la información registrada en las escrituras y el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-238576.
- 1.2.3. Comparar los linderos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, con los registrados en las escrituras y la carta catastral vigente, para determinar áreas de cesión y comparar esta información con el concepto emitido por la Curaduría Urbana 1 de Cúcuta, en fecha 1 de Junio del 2.017.
- 1.2.4. Elaborar un informe técnico donde se determine cuáles son las áreas de cesión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ y que actividades no se pueden realizar en ellas.
- 1.2.5. Entregar los resultados de la investigación en medio impreso y magnético.
- 1.2.6. Acompañar a los funcionarios de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, en las diligencias de sustentación del estudio, ante la curaduría o a quienes se necesario realizar la sustentación.

### 1.3. ALCANCES DEL PROYECTO

Este proyecto pretende determinar la ubicación y el estado de áreas de cesión del inmueble y terreno de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, registrado en la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE Cúcuta con el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-238576.

### 1.4. PROCESO METODOLOGICO

#### 1.4.1. GEOREFERENCIACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

Se realizara un levantamiento topográfico del terreno donde se encuentra construido el HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, se establecerán claramente los linderos del terreno y el resultado de este levantamiento se comparará con los planos existentes en la entidad, con las cartas catastrales, se realizaran los cálculos de las áreas, una vez terminado el levantamiento topográfico, se realizara la localizar georeferenciada del mismo sobre el plano de Cúcuta.

#### 1.4.2. ESTUDIO DE TITULOS.

Con el fin de establecer las área de cesión, se realizara el estudio de títulos tales como: escrituras, certificados de tradición y libertad, etc., con el propósito de comparar la información resultante del levantamiento topográfico, con la información registrada en las escrituras y el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-238576 y poder determinar con precisión la ubicación y las área de cesión y comparar esta información con el concepto emitido por la Curaduría Urbana 1 de Cúcuta, en fecha 1 de Junio del 2.017.

#### 1.4.3. INFORME TÉCNICO.

En el informe final se presentará en forma detallada el proceso Metodológico del trabajo realizado y junto con este se entregarán los resultados del proyecto impreso y en medio magnético, donde se determine cuáles son las áreas de cesión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ y que actividades no se pueden realizar en ellas y se realizará un análisis del concepto emitido por la Curaduría Urbana 1 de Cúcuta.

Se elaboraran e imprimirán los planos topográficos donde se localicen, los linderos y las áreas de cesión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

#### 1.4.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

| ACTIVIDAD                         | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 |
|-----------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Georeferenciación del predio      | ■        |          |          |          |
| Estudio de títulos                |          | ■        |          |          |
| Levantamiento topográfico         |          | ■        | ■        |          |
| Actualización cartográfica        |          |          |          | ■        |
| Digitalización de planos          |          |          |          | ■        |
| Sistematización de la información |          |          |          | ■        |
| Presentación del proyecto         |          |          |          | ■        |
| Entrega del Informe final.        |          |          |          | ■        |

#### 1.4.5. DOCUMENTOS E INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN

- Planos del Levantamiento topográfico
- Certificados de tradición y Libertad.
- Escrituras.
- Cartas catastrales
- Demás documentos encontrados.
- Informe técnico impreso
- Archivo magnético del informe y los planos.

## 2. PROPUESTA ECONOMICA

### 2.1. OBJETIVO

El objetivo de esta propuesta Económica es presentar el estimativo de los costos que el proponente considera necesarios para realizar el estudio para determinar y ubicar el estado de las áreas de cesión del terreno de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, registrado en la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE Cúcuta con el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-238576

### 2.2. DURACIÓN

Para realizar el estudio para determinar y ubicar el estado de las áreas de cesión del terreno de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, registrado en la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE Cúcuta con el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-238576, se ha calculado un tiempo de un mes (1), de acuerdo a las actividades a ejecutar y programadas en el cronograma de la propuesta técnica (ítem 1.5).

### 2.3. FORMA DE PAGO

Para la ejecución de esta consultoría, se propone la cancelación de los honorarios profesionales de la siguiente forma: Un final del 100%, una vez entregado el informe final y los productos indicados en la propuesta técnica.

### 2.4. RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución del Sistema de Información Geográfica "SIG", se hace necesario contar con tres (3) recursos fundamentales:

- Recurso humano (personal especializado).
- Los equipos (Hardware).
- El programa (Software).

### 2.5. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

Este valor es el correspondiente técnico y topográfico necesario para determinar y ubicar el estado de las áreas de cesión del terreno de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, registrado en la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE Cúcuta con el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-238576.

**Diez millones de pesos m/cte \_\_\_\_\_ \$ 10.000.000,00**



ALBERTO VARELA ESCOBAR  
C. C. 19.163.077 de Bogotá.  
Ingeniero Catastral y Geodesta  
MP. 2522217185 – CND.  
REGISTRO ABIERTO DE AVALUADOR RAA – AVAL - 19163077  
Dirección: Calle 8 No. 6E 26 Edificio Bonaire, Barrio La Riviera  
Cel: 316-644-3739 – 300-803-7145  
Email: [geoave@hotmail.com](mailto:geoave@hotmail.com) – [geoave@gmail.com](mailto:geoave@gmail.com).